

CONDICIONES PARTICULARES AL RESPECTO DEL USO DEL PROGRAMA DE CEGID INFORMÀTICA3

Licencia de Uso

CONDICIONES PARTICULARES AL RESPECTO DEL USO DEL PROGRAMA DE CEGID INFORMÀTICA3

Cegid Informàtica3 ProGest, S.L. (en adelante, **Cegid Informàtica3**), con domicilio social en Calle President Macià nº 14, CP 17230, Palamós, Girona, provista de CIF B17728767, e inscrita en el Registro Mercantil de GIRONA, Tomo 1.877, Folio 101, Hoja GI-31447.

Los datos de contacto de **Cegid Informàtica3** son: teléfono: 972600800 y correo electrónico **info3@info3.es**

El presente contrato de **cesión de uso** se conforma como el régimen legal entre el **Cliente** del Programa y **Cegid Informàtica3**.

Así, ambas partes convienen, como contrato de servicios y acceso informático, en consentir expresamente las siguientes cláusulas:

1.- CAUSA DEL CONTRATO

Este contrato establece las cláusulas y condiciones por las que **Cegid Informàtica3** libra al **Cliente** una cesión de uso sobre un Programa titularidad **Cegid Informàtica3** y presta unos servicios asociados a éste conforme a las condiciones que se expresan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio para la exclusión de la categoría de consumidor las partes declaran que la prestación de estos servicios se dirige a personas físicas o jurídicas que desarrollan una actividad empresarial o profesional y que utilizan los productos y servicios de **Cegid Informàtica3** para integrarlos en una actividad comercial o industrial.

2.- OBJETO DEL CONTRATO – PROGRAMA

2.1. Propiedad intelectual, Cesión de uso y derechos

Propiedad del Programa. El Programa pertenece a **Cegid Informàtica3** y está protegido por las leyes de derechos de autor y de propiedad intelectual. **Cegid Informàtica3** se reserva el título y la propiedad del Programa descargado de la red de internet o grabado en cualquier tipo de soporte, así como las copias que se pudieran realizar. Cualquier intento de modificación, descompilación o desprotección del Programa será considerado ilícito y protegido por las leyes penales y civiles aplicables.

Concesión de Uso. Desde el momento de la ejecución, **Cegid Informàtica3** otorga al Cliente el derecho de uso no exclusivo del Programa. Este derecho está restringido a las características de cada Programa y servicio previamente contratados por el cliente. Para ello cada cliente dispondrá de un número de registro único e intransferible.

Cesión de Derechos. El acceso al Programa se llevará a cabo mediante conexión remota. El cliente dispondrá en cada momento del Programa y de los servicios contratados previamente.

La concesión del uso y derechos sólo comprende el Programa titularidad de **Cegid Informàtica3**. El presente Contrato de Cesión de Uso y Prestación de Servicios se encontrará vigente desde la fecha de su consentimiento regulando las relaciones entre las partes durante su vigencia.

Cegid Informàtica3 se reserva el derecho a revisar o modificar las condiciones inicialmente establecidas en el proceso de renovación cuando resulte necesario o conveniente, por producirse cambios en su funcionamiento u operativa, en el marco legal aplicable, en los proveedores de servicios, etc. En cualquier caso, y salvo indicación expresa en contrario, las modificaciones resultarán de aplicación al producirse la prórroga pactada entre las partes quedando efectivamente consentidas por el pago de la tarifa de dicha prórroga.

2.2. Registro

Para que el cesionario pueda estimarse como cliente deberá registrarse como **Ciente** del Programa en **Cegid Informàtica3**. El registro en este concepto implica otorgar el consentimiento expreso de y en este contrato, e implica la necesaria identificación del titular del derecho de uso concedido.

En cualquier caso para el cambio de identificación del titular, deberá seguirse el procedimiento preestablecido por **Cegid Informàtica3**. El cliente es el único responsable de la veracidad, genuidad y licitud de los datos facilitados a **Cegid Informàtica3**. No se reconocerá ningún otro titular del derecho de uso concedido diferente al que se encuentre debidamente identificado por **Cegid Informàtica3**.

2.3. Notificaciones

A todos los efectos legales la concertación del servicio de uso del Programa comporta que el Cliente acepta expresamente que **Cegid Informàtica3** pueda realizar todas las notificaciones referentes al contrato por vía telemática, especialmente al correo electrónico facilitado en el registro. Cualquier variación en los datos de notificación deberá ser expresamente notificada y aceptada por **Cegid Informàtica3**.

2.4. Vigencia y Prórroga

La cesión de uso y los servicios se prestan por **Cegid Informàtica3** a partir de la fecha de registro del Cliente. Estos servicios se renovarán automáticamente por periodos anuales de enero a diciembre (sin perjuicio de que el pago pueda realizarse semestralmente). La renovación se realizará según los precios vigentes en ese momento. Será necesario que el cliente o el distribuidor que tenga encomendada su gestión haya informado previamente de la cuenta bancaria de pago de las correspondientes cuotas.

El cliente podrá notificar su voluntad de no renovar el servicio en el mes de diciembre de cada año, entre el 1 y el 15 de dicho mes, puesto que el servicio se presta por anualidades completas naturales. La notificación de no renovación del servicio deberá remitirse necesariamente a la dirección de email: **info3@info3.es**

En caso de no procederse a renovar el servicio, ya sea al término del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, o en caso de impago de la cuota correspondiente, el acceso al Programa y el servicio cesarán automáticamente sin necesidad de previo aviso o requerimiento.

Cegid Informàtica3, siendo una relación bilateral de servicios y por tanto con base esencial de intuitu personae, podrá asimismo dejar de prestar los servicios (incluyendo el acceso al Programa) previa notificación, respetando en todo caso el periodo de vigencia contratado por el cliente, sin que corresponda en tal caso derecho a compensación o indemnización para el cliente.

2.5. Precio y Forma de Pago

Los precios aplicables serán los vigentes en el momento de cada renovación del servicio, a los que se añadirán los impuestos que resulten de aplicación.

El pago se realizará por adelantado, mediante recibo domiciliado, dentro de los cinco primeros días de Enero con respecto al primer semestre, y del 1 al 5 de Julio con respecto al segundo semestre, o en cualquier otro sistema o tiempo según acuerdo expreso y por escrito con el cliente.

El cliente acepta expresamente a los efectos de cumplimiento de los requisitos bancarios el cargo en la cuenta bancaria indicada a **Cegid Informàtica3** de los importes derivados de este contrato.

En caso de tener el cliente la gestión de los servicios de **Cegid Informàtica3** encomendada a un distribuidor de **Cegid Informàtica3**, el cliente conoce y acepta que la falta de pago o notificación de alta, baja o modificación por parte de tal tercero tendrá los correlativos efectos en el acceso y uso de **Cegid Informàtica3**, pudiendo en su caso perder el cliente el acceso a la solución y sus servicios relacionados.

3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Durante el periodo de suscripción del uso del Programa, **Cegid Informàtica3** prestará al **Cliente** los siguientes servicios en tanto esté al corriente del pago de la cuota correspondiente.

3.1. Suscripción

Cegid Informàtica3 adaptará los Programas según las necesidades y criterios que considere oportunos para el buen funcionamiento de los Programas. Las actualizaciones derivadas del servicio se aplicarán previa aceptación por parte del usuario.

3.2. SAT (Servicio de Asistencia Técnica)

Cegid Informàtica3 atenderá las consultas referentes al funcionamiento y operativa del Programa objeto del presente contrato, mediante un servicio de atención técnica (SAT). Para ello, **Cegid Informàtica3** pondrá a disposición del cliente un número de teléfono y una gestión de tickets a los que podrá dirigir sus consultas. Las llamadas telefónicas y los tickets generarán un cargo según tarifas.

4. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

4.1. Garantía del Programa y los Servicios

Limitación de garantía. **Cegid Informàtica3** garantiza por un período de 180 días, a contar desde la fecha de inicio de servicio, que el Programa funcionará substancialmente de acuerdo con la Guía del Usuario que lo acompaña. En caso contrario, la responsabilidad máxima y total de **Cegid Informàtica3** y la única facultad del Cliente consistirá en la reparación o reemplazo del Programa o en el reembolso de la última cuota pagada, a elección de **Cegid Informàtica3**.

El Programa no está diseñado para satisfacer las necesidades particulares del cesionario, sino que está desarrollado para cumplir una finalidad general, por lo que no se garantiza que las prestaciones del Programa sean las que en opinión del cesionario debieran cumplirse, ni que respondan a necesidades particulares del mismo. Tampoco se garantiza que el funcionamiento del Programa sea ininterrumpido.

Inexistencia de Otras Garantías. **Cegid Informàtica3** no responderá por cualquier otra garantía o condición, tanto implícita como explícita, concerniente al Programa. En particular, pero de forma no exclusiva, se excluye cualquier garantía del Programa referida a su comerciabilidad o a su idoneidad para un determinado fin. **Cegid Informàtica3** no responderá de ninguna garantía realizada por terceros, incluidos sus distribuidores.

4.2. Responsabilidad

Limitación de Responsabilidad. **Cegid Informàtica3** no será responsable de los perjuicios por daños directos o indirectos que la utilización o la imposibilidad de utilización del Programa hayan podido ocasionar al Cliente, aun cuando éste hubiera advertido a **Cegid Informàtica3** de la posibilidad de dichos daños. En cualquier caso y como expresa limitación de responsabilidad bilateralmente asumida y concretada, la responsabilidad máxima de **Cegid Informàtica3** estará limitada al importe que el Cliente haya pagado por el servicio anual.

El Programa de **Cegid Informàtica3** está dirigido a profesionales quienes, bajo su propia responsabilidad, interpretan los cálculos y resultados proporcionados por éste, por lo que **Cegid Informàtica3** no se responsabiliza de ningún daño y/o perjuicio supuestamente provocado por el uso o falta de uso del Programa, incluyendo interrupciones de trabajo, pérdidas de datos, pérdidas económicas o pérdidas de ganancias previstas como resultado de su uso.

Cegid Informàtica3 no se responsabiliza de los daños relacionados con la utilización o imposibilidad de utilización de la aplicación, incluida la pérdida de datos que se produjeran con motivo del uso del Programa, que queda bajo la responsabilidad del cesionario o usuario.

5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, RGPD 2016/679 (UE) y Ley 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales, **Cegid Informàtica3** le informa que los datos facilitados por el Cliente en el alta de la suscripción (datos identificativos, de contacto y datos bancarios) y los que se deriven de la relación contractual serán tratados por **Cegid Informàtica3** para la gestión contable, administrativa y fiscal. La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución de la relación contractual.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. Los datos podrán comunicarse a las empresas que conforman A Cegid Company en España.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición dirigiéndose por escrito al domicilio que figuran en el encabezado del presente documento. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control por infracción de derechos.

En el tratamiento de datos de carácter personal que **Cegid Informàtica3** pueda realizar de los datos responsabilidad del Cliente tanto para alojarlos y tratarlos con el Programa, como para prestarle el servicio de soporte técnico, en su caso, donde queda incluido el acceso remoto o de Cloud Computing, **Cegid Informàtica3**, de conformidad con el art 28 del RGPD 2016/679, en su condición de encargado del tratamiento de los datos del Cliente (usuario), únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones y necesidades de éste, prohibiéndose expresamente su aplicación o utilización con un fin distinto al establecido en la relación que les vincula y para ello se adjunta al presente el Contrato de Encargado del Tratamiento (contrato marco de prestación de servicios).

Los datos incorporados por el Cliente a la aplicación se bloquearán una vez cese la prestación del servicio, y sólo serán accesibles a nivel de consulta o impresión, siempre que no existan cuotas pendientes de pago.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

A los efectos de este Contrato de concesión de uso y prestación de servicios, para solucionar cualquier controversia que pudiera surgir tanto para su interpretación como aplicación o resolución, ya sea contractual o extracontractual, se regirá por la legislación española vigente en cada momento.

Según el artículo 29 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se considera lugar de celebración del contrato el domicilio de **Cegid Informàtica3**.

Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente documento, **Cegid Informàtica3** y el **Cliente** se someten expresamente al Tribunal Arbitral de Girona, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder a fin de que se imparta en derecho el correspondiente arbitraje. Las Partes se comprometen a cumplir el laudo que se dicte al efecto.